

ADENDA N°1
INVITACIÓN PÚBLICA-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL CON ÉNFASIS EN DERECHO PRIVADO, COMERCIAL Y TRIBUTARIO.

PRIMERO: Se modifica y ajusta la forma de entrega de la propuesta, así:

El anexo N°. 4 quedara así:

PLAZO

Tipo de proceso:	Invitación a Pública
No:	IP-010-2022
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL CON ÉNFASIS EN DERECHO PRIVADO, COMERCIAL Y TRIBUTARIO.
Fecha de publicación:	Veintiocho (28) de febrero de 2022
Fecha de entrega de propuestas:	Siete (07) de marzo de 2022
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 10:00:00 A.M. horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción) o al correo electrónico comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co .
Forma de entrega:	*Original y una (1) copia, todas en sobres sellados y debidamente foliados o a través del correo electrónico escaneado e identificando el número de folios, * Dirigido a: - Asistente de Tesorería * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente.
Proceso entrega de propuestas:	<u>1.</u> Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia o a través del correo electrónico escaneado e identificando el número de folios.

05/02/21

	<p>La radicación deberá evidenciar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de radicado- Fecha- Responsable de radicación <p><u>2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.</u></p> <p>Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia.</p> <p>Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal.</p> <p>En el evento de radicarse mediante correo electrónico solo se deberá enviar al correo: comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co. (Este no podrá remitir las propuestas ni dar información hasta el cierre de las mismas)</p> <p><u>3. Apertura de la urna de cristal por:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Auxiliar administrativa- Asistente Tesorería <p>Quiénes documentarán en acta la existencia de propuestas e igualmente se identificará las propuestas recibidas a través de correo electrónico.</p>
<p>People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada o que fueron enviadas al correo electrónico de forma extemporánea.</p>	

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comuniqué que ha sido seleccionado, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato y aprobación de pólizas).**

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **People Contact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del

05/02/21

contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude People Contact al contratista.

2. En referencia al Acuerdo No. 1083 del 2021 el impuesto por concepto de estampillas y tasa pro-deporte y recreación se hará vía retención a cada pago realizado al contratista así: **1. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor**, la cual equivale al dos por ciento (2%) del valor contratado o tres por ciento (3%) en el caso de contratos de cuantía indeterminada, antes de IVA. **2. Estampilla Pro-Universidad de Caldas** la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. y **Estampilla Pro-Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio**, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. **3. Estampilla pro Cultura**, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. **4. Tasa pro-Deporte y Recreación**, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA.
3. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

1. Numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía (...)"

2. Artículo 31 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En caso de que se impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación:

Por último el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que se constituye inhabilidad para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se establece en el literal e) del Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes:

"(...) e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado."



People
Contact

ADENDA

CODIGO: J.CP.F114
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 4 de 4

Las inhabilidades a que se refieren los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma" (...).

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.

Dada en Manizales a los tres (3) días del mes de marzo de 2022.

Diego Hernando Ceballos López

Gerente

People Contact S.A.S. en Reestructuración

20/03/22